

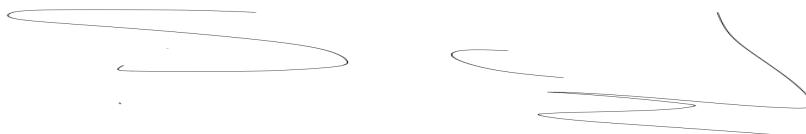
Neiva, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00219
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JUAN PABLO CRUZ VARGAS (Heredero de Pedro Elías Cruz).-
DEMANDADO	DIVA HERNANDEZ ANAYA

Teniendo en cuenta que se allegó la póliza judicial solicitada en los términos requeridos, se dispone:

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre la cuota parte que le corresponde a la señora DIVA HERNANDEZ ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.158.480, en el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-192209.- Por secretaria líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA